



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 Consejo Superior de la Judicatura)

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicación: **2019 00835**

A fin de continuar con el trámite del presente asunto, y revisada nuevamente la actuación, conforme el artículo 286 del C.G.P., el Juzgado DISPONE:

1.- CORREGIR el auto de fecha 5 de febrero de 2020 (fl. 54), en el sentido de que el nombre correcto del heredero es: **JAIRO GÓMEZ PARRA**, y no como allí se consignara (JAIME), y así se debe leer para todos los efectos legales. En lo demás continuará incólume.

2.- Por ser procedente, se señala la hora de las **2:30 P.M del día 26 de enero de 2021** para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del Código General, la cual se realizará haciendo uso de la aplicación tecnológica Microsoft TEAMS.

La parte actora deberá comparecer a la diligencia y presentar el inventario y avalúo de los bienes del relicto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

772d71ca4f88c83fad0264458679cff7494a3c0b8fdcdb87d6b867a16ace2995

Documento generado en 14/12/2020 06:30:00 p.m.

¹ Decisión anotada en el estado No. 091 de 15 de diciembre de 2020.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>